

ESTE PERIODICO SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
105-Calle del Cobijatí-105  
APARECIENDO LOS DIAS  
Mártes, Jueves y Sábados.

# EL CLAMOR PÚBLICO

Dirección y Administración — CEBOLLATÍ-105

PUBLICACION INDEPENDIENTE

Año IV.

Redactor y Director—SEBASTIAN B. TORRES

Goreto—SEBASTIAN B. TORRES

Número 470

## Instituto Uruguayo

DIRECTOR POR D. INOCENCIO ROGIDO

En esta establecimiento de enseñanza, se admiten alumnos externos, internos y medios pupilos.

Funcionan en él, clases de instrucción elemental y universitarias, siguiendo para ambas los programas vigentes en las escuelas del Estado y en la Universidad mayor de la República.

Inocencio Rogido.

## El Clamor Público

JUNIO 14 DE 1883

### Caminos y portadas

La serie de artículos que hemos escrito sobre tan importante tópico casi nos inhibe de declarar, que estamos en perfecto acuerdo con las importantes revelaciones que el Sr. Jefe Político ha hecho al Ministro de Gobierno.

Que la Junta E. Administrativa ha sido muy galantia en hacer cumplir en todas sus partes la sección sexta título cuarto del Código Rural no admite duda, pues, pocos, muy pocos son los estancieros que al alambrar sus campos no hayan infringido el artículo 703 del citado Código, convirtiendo a los caminos en laberintos, de los cuales salen con grandes dificultades los transeuntes no avezados a ellos.

Hay estancieros que en una extensión de mas de dos leguas y media de alambrado sobre el camino, no ha dejado una sola portera para la servidumbre de aguas y pastos, abuso que ha sido denunciado por repetidas veces a la Junta, la cual en vez de proveer como manda la Ley, hace mostrado indiferente, contestando de palabra, que el alambrado había sido construido antes de ser sancionado el Código Rural.

Un tal Santiago Bonifacio, vecino de Mataojo de Solis, con anuencia de la autoridad económica-administrativa ha desviado el camino, haciéndolo pasar por un punto completamente intransitable en épocas lluviosas, lo que ha originado repetidas quejas de parte del vecindario, que también han sido desoídas.

Pero, para que ir tan lejos a buscar pruebas de la ignavia de la Municipalidad, en lo que respecta a caminos y portadas?

Acaso no las tenemos a una distancia apenas de diez minutos de los suburbios de la villa?

Tomo cualquiera, por miopía que sea, el camino de los Corrales, y antes de llegar a la chaera de don Leonardo del Puerto encontrarás y muy eficaces, no obstante haberlas ya puesto por repetidas veces en conocimiento de la Junta.

Es cierto que hay un Inspector de Alambres a quien incumbe la obligación de hacer corregir los desperfectos que observa en los caminos, cercos,

pasos y portadas; pero también lo es, a lo menos en apariencia, que él no cumple con su deber, puesto que las infracciones del Código Rural subsisten y subsistirán, mientras la Superior autoridad no tome energicas medidas respecto al cese de los *comadrazos*, tan en boga entre las Honorificas Corporaciones.

Las quejas que el Coronel Montero ha elevado al Ministerio no pueden ser mas razonadas, y no podemos menos que hacerle coro, pidiendo: «la sanción de una Ley que corte tan perjudiciales abusos, disponiendo, bajo severas penas, la apertura de caminos, la reposición de los que han sido desviados y la colocación de porteras en donde fuere necesario, útil o conveniente para el tránsito, a juicio de comisiones especiales que se nombran para ese objeto.»

Hemos dicho que estábamos de perfecto acuerdo con la nota del Jefe Político y no es así, pues bajo ningún principio debe conceder la autorización que en ella solicita, de hacer obligatoria la apertura de porteras donde juzgue necesario, aunque sea con la condición de mantenerlas bajo llave, como él dice, por la sencilla razón de nombrarse a veces comisarios más temibles por sus antecedentes que los mismos bandidos a quienes tienen el deber de perseguir.

Concedido el privilegio solicitado, cometeríanse abusos de funestas consecuencias, y hasta nos atrevemos a decir y no sin fundamentos, que pueden existir comisarios que, por perjudicar a un vecino serían muy capaces de hacer servir las tales llaves para introducir en su campo ganado ajeno, que al día siguiente ellos mismos irían a reclamar como cosa robada.

Dicho esto, hacemos los más fervientes votos para que el Coronel Montero vea realizadas sus justas aspiraciones, que son las del vecindario en general.

### Variedades

#### Soy con las feas

No sé porqué diantras, las feas tienen para mí ciertos atractivos misteriosos, que me seducen y me arrastran y me llevan en derechura hacia ellas.

A las bonitas, a las simpáticas morenas, como a las rubias encantadoras no las busco ni solicito su amor. ¿Por qué esta aberración, ese escándalo macrúsculo, dirá más de una coquetona de jibios de coral?

Poco a poco, lectoras mías, y no hay razón para sobresaltarse, desde que la verdad en el amor, es una religión que acato después de la experiencia de 25 años de rudo batallar, que como terrible y pesado fardo abruma mi melancólica existencia.

El abismo, el secreto misterioso, lo desconocido, lo que otros de mi especie creen absurdo, engaño o aberración, tiene para mí cierto encanto indefinible que me es grato y altamente lisonjero.

Qué cosa es, en resumen, una mujer joven, y adornada con todos los atractivos de la belleza?

Es con raras excepciones un bello cuerpo, contorneado, airoso, esbelto, si queréis; pero esa divinidad que los enamorados acatan como a un Mitio, ó un Dios, hasta el extremo de entregarse vencidos, derrotados y humillados, para ser juguete de sus caprichos y de sus volubilidades, es..... perdónadme hermosas que me estás maldiciendo, un cuerpo sin alma..... un árbol sin sávia... un sepulcro.

Yo he amado hasta el delirio, casi con locura, entregando a una bella y hermosa joven todos mis secretos e intimos pensamientos... Nos amábamos, porque así ella me lo hacia comprender!

Pero, jay! la mujer bonita, aquella flor pura y fragante, brindaba sus auras a ocho ó diez desgraciados como yo.

El infeliz que cae entre las garras de una mujer hermosa..... jódios amores! jódios tranquilidad! jódios dulzuras del matrimonio! Porque el hombre (aunque no sea celoso) tendrá que sufrir el eterno matirio de la desconfianza!

Siendo la mujer bella y hermosa, sea soltera ó casada, habrá ocasiones de celos, de pasiones, borrascas y desgracias.

Mientras que una mujer siendo muy fea, pero joven, es un dechado y un tesoro inestimable. Ella, generalmente, es muy adaptable a todas las grandes pasiones; es gordita, posee un corazón puro y noble y cuando..... ama ¡cataplum! ama con todas veras y con toda fuerza irresistible de una máquina a vapor, es decir, con todo el fuego santo de noble pasión y por completo entrega purísimo su corazón inocente al ídolo de sus amores y de sus quebrantos.

¿Qué marido, por decorazonado que sea no se siente feliz teniendo una esposa fea pero solícita; cariñosa y amante de sus hijos y de su casa?

¡Felidad, tranquilidad del hogar, calma, dichas infables, yo os saludo reverente y humilde, mo prosterno ante vosotras, por que sois mensageras del cielo que habeis bajado a la tierra a endulzar los dolores de la humanidad.

J. Gau-Tire.

### Gacetilla

Un aercollito—Los diarios italianos dan detalles acerca de un enorme aercollito caido en Alissanello, territorio de Brescia. El fenómeno ocurrió a las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde. Oyéose primero una detonación violenta, y al levantar los ojos los campesinos vieron las nubes rasgarse oyendo al mismo tiempo durante un minuto un ruido sordo muy análogo al que produce un tren sobre la vía férrea.

Vióse aparecer en seguida una masa que descendió hacia la tierra rápidamente, afectando la apariencia de una chimenea, con su penacho de humo y todo.

A la caída de esta masa tembló el

suelo, y los aldeanos creyeron llegado el fin del mundo.

El aercollito quedó suertemente clavado en el terreno, de donde costó trabajo arrancarlo, encontrándose que pesaba unos 200 kilos, y que afectaban una forma cónica con 75 centímetros de altura y 70 de anchura en la base. Cuando se le arrancó del suelo estaba aún caliente y oía como a azufre, y su superficie estaba recubierta de una costra verde-negruzca llena de numerosas cavidades redondeadas a modo de esponja. Los naturalistas lo colocarán, a juzgar por su estructura, en el grupo de los *sporadosideros oligosideros*.

Desgraciadamente, tan precioso ejemplar de masa férrea procedente de los espacios sidéreos, y que haría las delicias de mas de un sabio mineralogista ó de algún coleccionador entusiasta, no ha podido rescatarse entero, porque los aldeanos de Alissanello, una vez resueltos del susto, lo partieron en pedazos y se los distribuyeron como recuerdo. El Dr. Bombicci ha podido recoger un fragmento de 25 kilos para el Museo Mineralógico de Bolonia, y la municipalidad de Alissanello ha remitido un trozo de 3 kilos de peso al Ateneo de Brescia.

**Pensamientos**—El genio es una alma que no cabe en un cuerpo.

—La música es tan sublime, porque habla sin lengua, pinta sin pinceles y llora sin lágrimas.

—Dónde duerme el éxito, vela la envidia.

—Cuando el corazón es el que resbala, nunca se detiene en la pendiente.

—Así como ciertos mendigos viven a expensas de sus llagas, ciertos hombres lo explotan todo, hasta el desprecio.

—Si no hiciéramos en el mundo más que lo necesario, apenas tendríamos nada que hacer.

—La sociedad para ser perfecta, debería tener una de las propiedades del mar: la de echar de su seno los cuerpos corrompidos.

—Desde que el decir a un usurero que él tenía por familia la humanidad, comprendo que se puede aborrecer la familia.

—Las amistades que se ganan por el corazón, suelen perderse por la lengua.

—La vida de una mujer tiene una primavera muy fresca y pura, pero muy breve. Dicha aquella que con las flores de esa primavera sabe formar la guinalda de su vida.

—Una hermosa frente en que palpita invisible el genio, es como una lámpara encendida en el aliento de Dios, que ilumina y atrae.

—La poesía es una especie de azafrán que sirve para dorar el caldo incoloro de la existencia.

—La música es la voz de la ilusión, como el ruido lo es de la realidad.

—La poesía canta como una mujer, lo que la música canta como un angel.

—El corazón se parece a un árbol, cuyas hojas están cubiertas de rocio; si se le mueve, no caen de él mas que lágrimas.

**España.**—Celebró el Nuncio una larga entrevista con el presidente del Consejo de Ministros, señor Sagasta, en la que a nombre de Leon XIII protestó contra el restablecimiento del matrimonio civil contenido en el proyecto del Gobierno sobre revisión de Códigos.

Sagasta le manifestó que no podía retrasar una reforma que está realizada en la mayor parte de los países católicos.

Anadió que en el proyecto se les dejaba a los católicos en plena libertad de elegir entre el matrimonio civil y el religioso, puesto que ambos producían idénticos efectos legales mediante la inscripción de la unión efectuada en los registros que han de ser en el porvenir llevados únicamente por las autoridades civiles y judiciales.

Estas serán también las únicas competentes para conocer de las condiciones de validez y de publicidad de los casamientos.

El Nuncio ha hecho presentir una viva resistencia de parte de los católicos y de los prelados, especialmente en el Senado.

**El Evangelista.**—Sumario de las materias que contiene el núm. 23 que últimamente hemos recibido de la Capital:

**La victoria de los católicos de Porongos.**—El matrimonio civil combatido por los curas.—*El Poronguero*—Roma.—La obra de Lutero juzgada por Michel.—Forma de juramento obispal—Henoc.—Noticias—Estudios Bíblicos.

**La evolución.**—Sabemos (dijo *La España*) que la política evolucionista sigue haciendo camino.

• Parece que anoche efectuaron una nueva entrevista las personas que intervienen directamente en el asunto.

• Nos dicen que estos trabajos continúan paulatinamente, y que sus efectos se irán notando poco a poco.

A esto replica *El Siglo*:

• Nosotros sabemos,—de muy buena fuente,—precisamente todo lo contrario.

Las conversaciones e insinuaciones han dado por resultado que las cosas queden como están: el Gobierno en su camino y el partido constitucional en el suyo.

No se ha realizado el milagro de que el camello pasase por el ojo de la aguja.

**Precios del ganado.**—Desde el 1º al 8 del corriente entraron en ambas Tablas 11,105 animales vacunos, que obtuvieron los siguientes precios:

**Para abasto.**—Vacas, de ps. 12 1/2 a 17; vacas y novillos, de ps. 13 1/2 a 17; novillos solos, ps. 15 1/5; bueyes, ps. 17; terneros, ps. 2.70.

**Para saladeros.**—Vacas, de ps. 12 1/4 a 14; vacas y novillos, de ps. 12 1/2 a 15 1/2; novillos y bueyes, ps. 22; novillos solos, de ps. 14 a 19 1/2; bueyes solos, de ps. 21 1/2 a 28.

Yeguas entraron 300, de ps. 2.30 a 4.50.

**Sopiat.**—Se nos dice que la Jefatura Política se ha negado a dar cumplimiento a un auto del Sr. Juez Letrado Departamental, por medio del cual se ordenaba fuese puesto en el día en libertad un procesado que había cumplido la condena.

También se nos dice, que el defensor de esto acudió en queja ante el Juez, del cual obtuvo, como gajo de su calo, una amonestación digna de figurar en los anales legislativos.

Lo más gracioso del caso es, que habiendo sido el encausado sentenciado a trabajos públicos, y que trabajos públicos hizo, después de concluida su condena, la Jefatura lo exige para obtener

la libertad, cantidad de pesos como gastos de carcelaje.

En todo esto no notamos otra cosa que una pequeña diferencia entre el Juez Bayley y su colega el Dr. Gil en el modo de hacer acatar sus mandatos.

**Al Administrador de Correos.**—Prevenimos que en todo el pasado mes los suscriptores de *El CLAMOR* residentes en Mataojo de Solis no recibieron un solo número, y que ellos no existen en la sucursal de Solis donde han sido reclamados.

Los habrá trágado la tierra. Dada la actividad del Sr. Ferrer, esperamos será contestada esta pregunta, indicando el paradero de los periódicos extraviados.

**Quetamos enterados.**—El *Ferro Carril* nos dice con fecha 9, que le consta de un modo positivo que la noticia que publicó como rumor referente al nombramiento de los Sres. Martínez para Jefes del 1º y 5º de Cazadores y del Coronel don Manuel Rodríguez para Inspector y Fiscal G. de Policias es fundada puesto que hoy debía aparecer el decreto, pero no sabemos por qué causa se aplazó su aparición hasta el lunes o martes a más tardar de la semana entrante.

**Buro cuso de valor femenino.**—En una casa de la calle de Corrientes (Buenos Aires), vive una familia de Frugoni, a que pertenece una hermosa señorita de 19 años que había quedado sola la noche del 8, encerrada en sus habitaciones.

A las 11, la señorita de Frugoni sintió en el patio de la casa ruido como de individuos que intentaban abrir una puerta para penetrar en las piezas.

La señorita de Frugoni, lejos de asustarse, se encorrió primero de que los ruidos no eran ilusiones suyas y luego, armándose de un revolver, abrió un postigo y disparó dos tiros de su arma a los ladrones.

Huyeron éstos y entonces la valiente dama cerró de nuevo el postigo y subió a tocar pitá, llamando en su auxilio, por la ventana de la sala de la casa, que daba a la calle.

La policía acudió, pero solo pudo constatar la serenidad del espíritu de la señorita de Frugoni: los ladrones habían huido.

**La recepción del historiador Mitre.**—Montevideo se dispone a rendir un homenaje de afecto y respeto al eminentísimo ciudadano argentino Brigadier General D. Bartolomé Mitre quien dentro de breves días debe llegar con precedencia del Pacífico.

El ilustrísimo argentino regresa de su viaje, que envuelvo gran interés para la América, como es el de reunir elementos para escribir la historia de las grandes campañas por la independencia del Continente y la merecedora en su escusión, entusiastas demostraciones de cariño, tanto por parte del gobierno como del pueblo chileno.

El General Mitre es uno de los defensores de Montevideo, uno de aquellos valientes que salvaron la libertad del Río de la Plata en los muros de la Nueva Troya contra la tiranía de Rosas, y tiene títulos adquiridos a la gratitud nacional.

**Precauciones.**—Entre varias curiosas ordenanzas de policía dictadas en Moscú con motivo de las fiestas de la coronación, hay una prohibiendo la exhibición ó venta de bustos ó retratos de sus magestades imperiales entre la muchedumbre, decreto inspirado por

el deseo de impedir que se vendan caricaturas de los soberanos.

Todos los ocupantes y propietarios de casas en las calles por donde pasará la procesión de entrada a Moscú han sido obligados a dar garantías a la policía de que no alquilarán sus ventanas y balcones, ni permitirán que nadie se tropie a los techos de sus casas durante el paso de la procesión; además de lo cual se responsabilizarán por todas las personas que estén en ese momento en el interior de las casas.

**Escándalo mayúsculo.**—Por el penúltimo correo, es decir, con 18 días de retraso, recibimos la siguiente carta, a la que damos publicidad por la verdadera satisfacción que han causado a nuestro espíritu las gratas expresiones en ello vertidas.

Minas, Mayo 31 de 1883.  
José A. Sánchez—Escríbano Público.

Hasta dicha carta:

Montevideo, Mayo 23 de 1883.

Al Sr. D. Sebastián B. Torres.

Muy señor mío:  
La Comisión encargada de la suscripción popular Francesa para la erección de un monumento a Gambetta ha recibido por intermedio del señor don Eugenio Fourcade un giro postal del valor de ocho pesos cuarenta céntimos, producto de lo recoleído por *El CLAMOR* Público diario que tan dignamente dirige vd.

Esta Comisión no puede menos que manifestarlo un agradecimiento por esa prueba de simpatía que ha dado vd. a la Francia y a el esclarecido hijo que ella lleva.

Mucho me honra en comunicarle esta resolución y me permite aprovechar esta oportunidad para saludar a vd. con mi más distinguida consideración

Por la Comisión  
Henry Martínez.

**Cantares.**

Palidita, palidita  
te presentas en el baile...  
ijo que pués una pasión  
y lo que pués el vinagre

Si tardas, me dijo un día,  
un cadáver ballará...  
viéjé un ajo, al volar  
jé incontré bailando un wals!

Minas, Mayo 28 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado

Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y dona Felipa González, a fin de que los que

tengán interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y dona Felipa González, a fin de que los que

tengán interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

Manuel Fernández y Hn.

**SASTRERIA.**

Progreso Minuano

DE GENARO CAMARAS

Aviso a mi noble clientela en particular, y a los habitantes todos del Departamento en general, que en mi establecimiento se halla un gran surtido de paños y casimires y cortes de pantalón especiales y mucha clase de cheviots a la ultima moda.

Es inútil recomendar al público el corte

y la costura de la Sastrería del Progreso

Minuano, pues el pueblo que es y debe

ser el falso en la materia, me ha

demonstrado en el transcurso de cinco ó

siete años que hace estoy establecido en

esta villa la más completa satisfacción al

recibir las obras que me encargan.

Esto me ha dado fuerzas para no

retroceder deante de ninguna clase de

sacrificios para mejorar y elegir los

mejores casimires el gusto de mis

clientes, y en cuanto a precios, por lo

que ofrecen. Ninguno saldrá de mi

establecimiento sin que le tome la medida.

Quien no se anime a visitarme y

mandarme hacer ropa, queda declarado

un cobardo y desde ya le deseo, sin

respetar terreno ni armas, para el 31 de Febrero próximo.

No olviden pues la Sastrería del

Progreso Minuano calle del 18 de Julio,

casa de la finada dona Rosalia Piriz,

que dosyaya les promete esmero, pronta

y elegancia, su dueño

Genaro Camaras

Minas, Junio 6 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO.**  
Con esta fecha ha resuelto revocar el poder que confirió a don Esteban Martínez en Octubre del año pp. para que hiciera el inventario y partición de los bienes quedados al fallecimiento de mi esposo, lo que hago público a sus efectos.

Minas, Marzo 26 de 1883.

Nicasia Arias de Trias.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria intestada de don Bautista Rizzinico, a fin de que los que tengan interés en ella, se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días, a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria intestada de don Bernardo Vazquez a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días, a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria intestada de don Bernardo Vazquez a fin de que los que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante este juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días, a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

José A. Sánchez—Escríbano Público.

**AVISO JUDICIAL.**

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y a los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Santiago Rodríguez y dona Felipa González, a fin de que los que

tengán interés a ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de sesenta días a contar desde la primera publicación de este aviso.

Minas, Mayo 15 de 1883.

Manuel Fernández y Hn.

**DR. JOHN S. BURNETT**

